



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **cuatro de abril de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Presente también el **SUBCOMISIONADO LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL CATORCE Y VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO LAVADO DE DINERO–CONFISCACIONES DE LOS HABERES CRIMINALES. 2. EVALUACIÓN ANUAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, AÑO DOS MIL DOCE. INFORME DE EVALUACIÓN: “ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA IMPARTIDO AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”. 3. PRESENTACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL IES-ANSP Y DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL CATORCE Y VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO LAVADO DE DINERO–CONFISCACIONES DE LOS HABERES CRIMINALES.** [REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el plan de estudios del Curso Lavado de Dinero–Confiscaciones de los Haberes Criminales. **2. EVALUACIÓN ANUAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, AÑO DOS MIL DOCE. INFORME DE EVALUACIÓN: “ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA IMPARTIDO AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”.** [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP



Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED] Por tanto, por unanimidad **ACUERDA:** Avalar la Evaluación Anual de la Policía Nacional Civil, año dos mil doce. Informe de Evaluación: "Estudio Sobre el Impacto del Plan de Capacitación en Filosofía de Policía Comunitaria impartido al personal de la Policía Nacional Civil". **3. PRESENTACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL IES-ANSP Y DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES.** El Presidente del Consejo informó que primeramente se realizaría una presentación de forma general de los documentos que servirán para acreditar las carreras y planes de formación del Instituto de Educación Superior-ANSP, y posteriormente se analizará cada uno de los instrumentos. El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien se hizo acompañar del [REDACTED] y [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Expusieron que los documentos han sido elaborados con acompañamiento y asesoría de la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED, siendo estos: 1. Estatutos; 2. Reglamento de Graduación; 3. Reglamento de Selección e Ingreso; 4. Reglamento General; 5. Reglamento de Evaluación Académica; 6. Reglamento de Becas; 7. Plan de estudio de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales. La [REDACTED] hizo mención de cada uno de los objetivos de la documentación legal y manifestó que el plan de estudio de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, contiene: Generalidades de la carrera, justificación, objetivos, perfil del profesional, organización del pensum, forma de evaluación de los aprendizajes, plazo de actualización del plan de estudios, requisitos especiales de graduación, autorizaciones especiales y programas de asignaturas. Los contenidos serán

Art. 19,
literal g)
LAIP



desarrollados en cuatro ciclos con duración de veinte semanas cada uno, se impartirán diecisiete asignaturas en modalidad semi presencial y la duración de la carrera será de dos años. En cuanto a los requisitos de ingreso serán los que establece la Ley de la Carrera Policial y se permitirá el ingreso por equivalencias. El objetivo general de la carrera es formar integralmente técnicos policiales comprometidos con los principios, valores democráticos y el respeto a la dignidad humana para ejecutar su labor con honestidad, eficiencia, eficacia y apego a la legalidad. Se incluirán las siguientes áreas de formación: Jurídico-Normativa, Humanística, Técnico-Policial, Deontología, Derechos Humanos, Formación General. El Consejo Académico, luego de deliberar sobre este punto, llegó a la conclusión de que, en primer lugar, la elaboración de estos documentos es eminentemente técnica y corresponde al Nivel Ejecutivo de la ANSP, por lo que felicita el esfuerzo del personal de la División de Estudios; que al Consejo le corresponden las decisiones estratégicas, para el caso, decidir que se elaboren estos documentos y gestionar su aprobación ante el MINED; pero no es función de este ente colegiado realizar una revisión exhaustiva, pormenorizada de los contenidos de dichos documentos, excepto los de carácter normativo, como son los Estatutos. En todo caso, si algún consejero o consejera se toma la tarea de revisarlos detenidamente y considera que deben realizarse algunos cambios o correcciones, tiene todo el derecho de hacerlo, por lo que por unanimidad **ACUERDA**: Hacer entrega en físico y versión electrónica de cada documento para que sean revisados por las y los integrantes de este Consejo; en las siguientes dos sesiones se revisarán los Estatutos que ya cuentan con las correcciones sugeridas por personal técnico del MINED; además, si algún consejero o consejera considera que deben ser modificados o corregidos algunos documentos, podrá presentar las propuestas correspondientes, en esas dos sesiones, luego de las cuales, se autorizará a la Jefatura de la División de Estudios a que los presente ante las instancias pertinentes del MINED para su tramitación y autorización respectiva. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 4.1**

Fallecimiento de alumna. [REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED] **4.2 Reuniones con personal.** Informó que ha sostenido reuniones con personal de la ANSP e integrantes del SITANSP. También sostuvo una reunión con el Subdirector Ejecutivo y una representación del personal policial que se encuentra en comisión de servicio quienes solicitan apoyo para que el estipendio económico que la Academia les proporciona sea aumentado. Se les informó que antes de acudir a las finanzas propias de la ANSP hay que buscar otras opciones y les manifestó que se realizarían las respectivas gestiones ante el Director General de la PNC, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la Aplicación del Pago de la Alimentación al Personal de la Policía Nacional Civil. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Mauricio Campos Huevo

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Subcmsdo. Luis Roberto Flores Hidalgo